



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

## DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGADA POR:  
SUGAR LATAM LLC

INDETERMINADA

Di 2 copias

DLCR/CC

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día de diez y nueve de julio del año dos mil diecisiete, ante mí, Doctora MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: el señor CESAR CORNELIO MARCHAN CARRASCO, en su calidad de Gerente General de Megasolve Soluciones S.A. a su vez Apoderada de la compañía SUGAR LATAM LLC, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación ingeniero comercial, domiciliado en la ciudad de Quito en Humbolt 177 y San Ignacio, Piso 3, teléfono 0999739546, con correo electrónico [cmarchanc@gmail.com](mailto:cmarchanc@gmail.com). El compareciente es hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy

**Dra. María del Pilar Flores Flores**  
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



1 fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de  
2 identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente  
3 certificadas por mí, agrego a la presente escritura como  
4 documentos habilitantes. Advertido que fue el compareciente  
5 por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta  
6 escritura, así como examinado que fue de forma aislada y  
7 separada de que comparece al otorgamiento de esta  
8 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni  
9 promesa o seducción, me solicita eleve a escritura pública, la  
10 minuta cuyo tenor literal es el siguiente: "Señora Notaria, en  
11 el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar  
12 una que contenga la declaración juramentada, al tenor de  
13 las siguientes cláusulas. PRIMERA: COMPARECIENTE. -  
14 Comparece a la celebración de la presente escritura pública  
15 de declaración juramentada el señor CESAR CORNELIO  
16 MARCHAN CARRASCO en su calidad de Gerente General de  
17 la compañía Megasolve Soluciones S.A. a su vez Apoderada  
18 de la compañía SUGAR LATAM LLC. El compareciente es  
19 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil  
20 casado, domiciliado en la ciudad de Quito en Humbolt 177 y  
21 San Ignacio, Piso 3, teléfono 0999739546, con correo  
22 electrónico [cmarchanc@gmail.com](mailto:cmarchanc@gmail.com), hábil y capaz en derecho  
23 para obligarse. SEGUNDA: DECLARACIÓN JURAMENTADA. -  
24 El compareciente declara libre y voluntariamente bajo la  
25 gravedad y solemnidad de juramento que la compañía  
26 SUGAR LATAM LLC tiene existencia jurídica en la actualidad.  
27 Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás  
28 cláusulas de estilo para la perfecta validez de este

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDIA N.º 170349167-8

CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**MARCHAN GARRASCO**  
**OSCAR CORNELIO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**AZUAY**  
**GUENCA**  
**SAGRARIO**

FECHA DE NACIMIENTO: 1941-09-19  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL CASADO  
**ALBA JANET**  
**MATEUS GUTERREZ**






**INSTRUCCIÓN SUPERIOR**

**PROFESIÓN Y OCUPACIÓN**  
**INGENIERO COMERCIAL**

V4443V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**MARCHAN JACINTO**

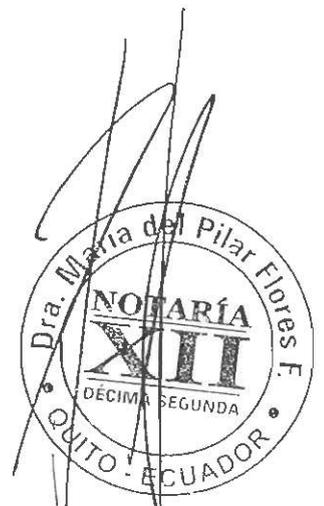
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**GARRASCO DOLORÉS**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO**  
**2012-08-07**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2022-08-07**

Director General: *[Signature]*  
 Firmado en: *[Signature]*





NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito,

18 MAYO 2017

NOTARIA  
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores  
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



Quito, 29 de septiembre de 2015

Señor  
Cesar Cornelio Marchán Carrasco /  
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía MEGASOLVE SOLUCIONES S.A. reunida el día de hoy 29 de septiembre de 2015 resolvió renovar su nombramiento de GERENTE GENERAL de dicha compañía por el periodo estatutario de DOS AÑOS.

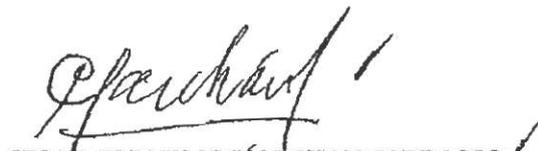
De conformidad con los Estatutos Sociales, entre otras atribuciones, le corresponderá ejercer la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, funciones que podrá ejercerlas también el Presidente en caso de ausencia temporal o definitiva del Gerente General.

La compañía MEGASOLVE SOLUCIONES S.A. se constituyó mediante escritura pública de 04 de junio de 2013 ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Roberto Dueñas Mera e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 26 de julio de 2013. 2808

Muy atentamente,

  
Andrea Peñarreta G.  
Secretaria Ad-Hoc

Aceptación  
Acepto el cargo de Gerente General de la compañía MEGASOLVE SOLUCIONES S.A. en la fecha ut supra, en la ciudad de Quito.

  
CESAR CORNELIO MARCHAN CARRASCO  
CC. 1703491678



TRÁMITE NÚMERO: 69708



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.**

NÚMERO DE REPERTORIO:	48239
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16027
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MEGASOLVE SOLUCIONES S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MARCHAN CARRASCO CESAR CORNELIO
IDENTIFICACIÓN	1703491678
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST: RM# 2808 DEL: 26/07/2013 NOT: 37 DEL: 04/06/2013.- DZ

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 D(A)S DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

*[Signature]*  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

o de Dtos Públicos  
ntion Quito

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 18 MAYO 2017

NOTARIA  
XII

*[Signature]*  
Dra. María del Pilar Flores Flores  
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

*[Signature]*  
GC

1265

Quito, 29 de Diciembre de 2014



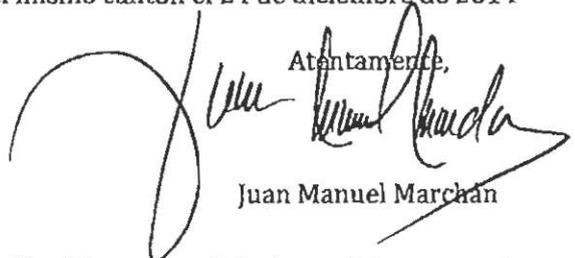
Señor  
**Megasolve Soluciones S.A.**  
Ciudad.-

De mi consideración:

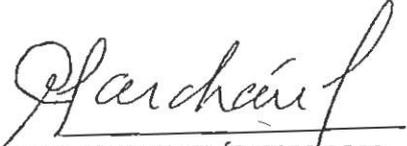
Por medio de la presente le comunico que mediante escritura pública de constitución de la compañía SUGAR LATAM DEL ECUADOR S.A. celebrada ante la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito, Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 24 de diciembre de 2014, se le ha designado como Gerente General de la compañía, por el período estatutario de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de SUGAR LATAM DEL ECUADOR S.A., a más de las obligaciones que por ley y el Estatuto Social le corresponden. En caso de ausencia, falta o impedimento del Gerente General, le reemplazará el Presidente.

La compañía SUGAR LATAM DEL ECUADOR S.A. fue constituida mediante escritura pública celebrada el 09 de diciembre de 2014, ante la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito, Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 24 de diciembre de 2014

Atentamente,  
  
Juan Manuel Marchán

**Aceptación:** Yo, Megasolve Soluciones S.A., acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la Compañía SUGAR LATAM DEL ECUADOR S.A. Quito, 29 de Diciembre de 2014.

  
**CÉSAR CORNELIO MARCHÁN CARRASCO**  
1703491678  
Gerente General  
Megasolve Soluciones S.A.



# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 126542

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	898
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	243
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	ESTATUTOS DE CONSTITUCIÓN
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	29/12/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	29/12/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SUGAR LATAM DEL ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1792458218001	MEGASOLVE SOLUCIONES S.A.	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RMH: 6052 DEL 24/12/2014 NOT: VIGESIMA CUARTA DEL 09/12/2014 P.A.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015.

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 15 del Art. 16 de la Ley Orgánica del Registro Mercantil, que antecede a este documento, presentado ante mí

Quito,

18 MAYO 2015

NOTARÍA  
XII

Página 1 de 1

Dra. María del Pilar Flores Flores  
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

1063787



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792555426001  
RAZON SOCIAL: SUGARLATAM DEL ECUADOR S.A.  
NOMBRE COMERCIAL:  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REPRESENTANTE LEGAL: MEGASOLVE SOLUCIONES S.A.  
CONTADOR: AVENDAÑO MALDONADO NELLY CATALINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/01/2015      FEC. CONSTITUCION: 24/12/2014  
FEC. INSCRIPCION: 21/01/2015      FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 26/01/2015

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ELABORACION Y COMERCIALIZACION DE REFINADOS DE AZUCAR DE CAÑA

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: IÑAQUITO Calle: AV. REPUBLICA DE EL SALVADOR  
Número: N1084 Intersección: NACIONES UNIDAS Edificio: MANSION BLANCA Oficina: 16 Referencia ubicación: JUNTO AL  
HOTEL SHERATON Telefono Trabajo: 024007800 Email: jmarchan@pbplaw.com

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001      ABIERTOS: 1  
JURISDICCION: ZONA 9 PICHINCHA      CERRADOS: 0

Se suscribe a la  
y certifica  
que el contenido de este documento  
es correcto y veraz.

26 ENE 2015

*[Handwritten signature]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: GLGR021006

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 26/01/2015 15:45:18





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792555426001  
RAZON SOCIAL: SUGARLATAM DEL ECUADOR S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	21/01/2015
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

ELABORACION Y COMERCIALIZACION DE REFINADOS DE AZUCAR DE CAÑA  
ELABORACION Y COMERCIALIZACION DE JARABE DE AZUCAR DE CAÑA  
ELABORACION Y COMERCIALIZACION DE MELAZA DE CAÑA

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: IÑAQUITO Calle: AV. REPUBLICA DE EL SALVADOR  
Número: N1084 Intersección: NACIONES UNIDAS Referencia: JUNTO AL HOTEL SHERATON Edificio: MANSION BLANCA Oficina:  
16 Telefono Trabajo: 024007800 Email: jmarchan@pbplaw.com

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí  
Quito, **18 MAYO 2017**  
NOTARÍA  
XII

*Dra. María del Pilar Flores Flores*  
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

26 ENE 2015

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GLGR021006

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 26/01/2015 15:45:18

ESCRITURA 2016-17-01-12 P00260



Quito, 26 de febrero de 2016

PROTOCOLIZACION

Quito, a.....

Di..... Copias

Señor Notario:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18 numeral 2 de la Ley Notarial, solicito se sirva protocolizar los documentos relativos al certificado de existencia legal de la compañía "SUGAR LARAM LLC".

Una vez realizada la protocolización sírvase conferir dos Copias certificadas del mismo.

Atentamente,

Camilo Muriel Bedoya  
17-2012-740 C.A.P.

PBX: 400 7800  
Intl: +593 2 382 7845 al 649  
Av. República de El Salvador N36-140  
Edif. Mansión Blanca  
Casilla Postal: 17 01 363  
pbp@pbplaw.com  
Quito, Ecuador



GUAYAQUIL - QUITO - ECUADOR

# Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: *United States of America*

*This public document:*

2. *has been signed by Jeffrey W. Bullock*

3. *acting in the capacity of Secretary Of State Of Delaware*

4. *bears the seal/stamp of Office Of Secretary Of State*

## Certified

5. *at Dover, Delaware*

6. *twelfth day of January, A.D. 2016*

7. *by Secretary of State, Delaware Department of State*

8. *No.201655730*

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

*Jeffrey W. Bullock*  
Jeffrey W. Bullock, Secretary of State

# Delaware

The First State



Page 1

I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY "SUGAR LATAM LLC" IS DULY FORMED UNDER THE LAWS OF THE STATE OF DELAWARE AND IS IN GOOD STANDING AND HAS A LEGAL EXISTENCE SO FAR AS THE RECORDS OF THIS OFFICE SHOW, AS OF THE TWELFTH DAY OF JANUARY, A.D. 2016.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE ANNUAL TAXES HAVE BEEN PAID TO DATE.



5625817 8300

SR# 20160165602

You may verify this certificate online at [corp.delaware.gov/authver.shtml](http://corp.delaware.gov/authver.shtml)



Authentication: 201655729

Date: 01/12/16

TRADUCCIÓN

APOSTILLA  
(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América  
Este documento público
2. ha sido firmado por Jeffrey W. Bullock
3. actuando en calidad de Secretario de Estado de Delaware
4. está revestido con el sello/timbre de la Oficina del Secretario de Estado  
Certificado
5. en Dover, Delaware
6. el 12 de enero de 2016
7. por el Secretario de Estado, Departamento de Estado de Delaware
8. No. 201655730
9. Sello/timbre: Secretario de Estado, Delaware
10. Firma: Jeffrey W. Bullock, Secretario de Estado

DELAWARE  
EL PRIMER ESTADO

Yo, Jeffrey W. Bullock, Secretario de Estado del Estado de Delaware, por medio de este instrumento certifico que SUGARLATAM LLC ha sido debidamente creada de conformidad con las leyes del Estado de Delaware y se encuentra en buena situación de cumplimiento y existencia legal al 12 de enero de 2016 según lo demuestran los registros de esta oficina.

Y certifico además que los impuestos anuales han sido pagados hasta la presente fecha.

[firma] Jeffrey W. Bullock, Secretario de Estado

[sello] Secretario de Estado, Delaware

5625817 8300

SR# 20160165602

Autenticación: 201655729

Fecha: 01-12-16

Se puede verificar este certificado en línea en [corp.delaware.gov/authver.shtml](http://corp.delaware.gov/authver.shtml)

*Alicia de Reed*

Alicia de Reed  
Traductora  
C.I. 0901000083



Factura: 002-002-000009775



20161701012D00265



DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20161701012D00265

En la ciudad de QUITO el día 25 DE ENERO DEL 2016, (14:01) ante mí, NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES de la NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA, concurre(n), ALICIA DEL CARMEN COLOMA MENA POR SUS PROPIOS DERECHOS portador(a) de la CÉDULA 0901000083, de nacionalidad ECUATORIANA estado civil VIUDO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Una copia certificada de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

  
NOTARIO(A) MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES  
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 INSTITUTO ECUATORIANO DE REGISTRACION  
 CANTON QUITO

Nº 090100008-3

COLOMA MENA ALICIA DEL CARMEN

PROVINCIA MOCHINCHA  
 CANTON QUITO  
 ZONA 4

1984-01-31

FRANCISCA BRUNO  
 REEDUCADA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 INSTITUTO ECUATORIANO DE REGISTRACION

COLOMA MENA ALICIA DEL CARMEN

PROVINCIA MOCHINCHA  
 CANTON QUITO  
 ZONA 4

1984-01-31

FRANCISCA BRUNO  
 REEDUCADA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORADO

CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**012**

**012 - 0071**      **0901000083**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**COLOMA MENA ALICIA DEL CARMEN**

MOCHINCHA	CONSCRIPCION	1
PROVINCIA	CANTON	4
QUITO	PROVINCIA	ZONA
CANTON		

1. PRESIDENTE DE LA JUEZA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de  
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que  
 antecede es igual al documento presentado ante mí  
 Quito, 25 ENE 2016

NOTARIA  
**XII**

*Dra. María del Pilar Flores Flores*  
 NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Camilo Muriel Bedoya, profesional con matrícula profesional número diez y siete guión dos mil doce guión setecientos cuarenta del Foro de Abogados, en esta fecha y en seis (6) fojas útiles incluida la petición protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Décimo Segunda del Cantón a mi cargo, los documentos relativos al certificado de existencia legal de la Compañía "SUGAR LARAM LLC", que antecede.- Quito a primero de febrero del dos mil dieciséis.-

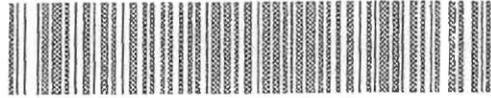
*d/c*

*Dra. María del Pilar Flores Flores*  
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA





Factura: 002-002-000010040



20161701012P00260

PROTOCOLIZACIÓN 20161701012P00260

FECHA DE OTORGAMIENTO: 1 DE FEBRERO DEL 2016, (16:41)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: , LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑIA 'SUGAR LARAM LLC

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 6

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ BUSTAMANTE Y PONCE ABOGADOS CIA LTDA	REPRESENTADO POR CAMILO MURIEL BEDOYA	RUC	1791766008001

OBSERVACIONES:



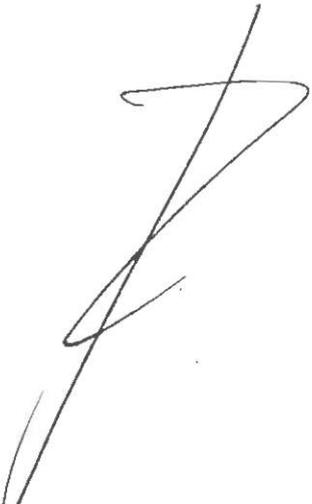
NOTARIO(A) MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES  
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

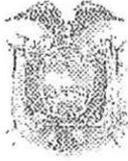


Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta 3 copia certificada, sellada y firmada en

Quito a, 01 de febrero de 2016  
  
Dra. María del Pilar Flores Flores  
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA

NOTARÍA  
XII





*Dra. Flor de Marta Rivadeneira Jécome*



ESCRITURA NÚMERO:

2014	01	17	DEL CANTÓN 003007
------	----	----	-------------------

PROTOCOLIZACIÓN

Dra. Flor Ma. Rivad.

OTORGADA POR:

SUGAR LATAM LLC.

A FAVOR DE:

MEGASOLVESOLUCIONES S.A.

CUANTIA INDETERMINADA

DI 4 Copia(s)

TERCERA COPIA

P.V.

**ESPACIO EN BLANCO**

*Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito*



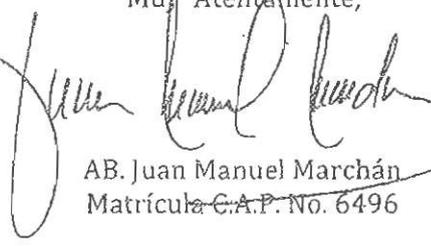
Quito, 24 de noviembre de 2014

Señora Notaria  
Flor María Rivadeneira Jácome  
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
Ciudad.-

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18, numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, los documentos que acompaño, los cuales contienen el poder otorgado por Patrick Orlando, en su calidad de director de Sugar Latam LLC., a favor de Megasoluciones S.A., además del certificado de constitución de Sugar Latam LLC., con sus respectivas apostillas y traducción.

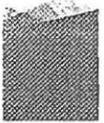
Una vez realizada la Protocolización, se servirá conferirme (4) copias certificadas.

Muy Atentamente,



AB. Juan Manuel Marchán  
Matrícula C.A.P. No. 6496

PBX: 400 7800  
Intl. +593 2 382 7640 al 649  
Av. República de El Salvador N36-140  
Edif. Mansión Blanca  
Casilla Postal- 17 01 363  
pbp@pbplaw.com  
Quito, Ecuador



MANCIÓN BLANCA

NOTARIA  
24  
DEL CANTÓN QUITO  
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.



ESTADO DE FLORIDA  
Departamento de Estado  
APOSTILLA  
(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América  
El presente documento público
2. ha sido firmado por Yaritza Morris
3. quien actúa en calidad de Notario Público de Florida
4. y está revestido del sello/timbre de Notario Público, Estado de Florida  
Certificado
5. en Tallahassee, Florida
6. el día 12 de noviembre de 2014
7. por el Secretario de Estado, Estado de Florida
8. bajo el No. 2014-137740
9. Sello/timbre: [sellado] Gran Sello del Estado de Florida
10. Firma: [firmado] Ken Deitzner, Secretario de Estado

Una copia en blanco y negro de este documento no es una copia oficial. La palabra "VOID" aparece al fotocopiar el documento. "Estado de Florida" aparece en letras pequeñas por toda la superficie de este documento de 8 1/2 x 11". Este documento contiene una marca de agua real. Sostener al trasluz para ver las palabras "SAFE" y "VERIFY FIRST".

[Poder en español en el documento original]

ESTADO DE FLORIDA  
CONDADO DE MIAMI-DADE

El instrumento precedente fue reconocido ante mí hoy, 10 de noviembre (fecha) por Patrick F. Orlando (nombre), a quien conozco personalmente o quien presentó su licencia de conducir (tipo de identificación) como identificación.

[firma ilegible] Notario Público

Nombre en letra imprenta: Yaritza Morris

Mi comisión expira: 10 de mayo de 2015

Comisión # EE 59074

Fecha: 11/10/2014

[sello] Yaritza Morris

Notario Público, Estado de Florida

Mi comisión expira el 10 de mayo de 2015.

Comisión # EE 59074

Afianzado a través de la Asociación Nacional de Notarios

María Cecilia Mera  
Traductora  
C.I. 170498434-1



A black and white copy of this document is not official.

0000003

# State of Florida



Department of State

## APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Yaritza Morris

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Twelfth day of November, A.D., 2014

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2014-137740

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

*Ken Petzner*

Secretary of State

DSDE 89 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" in "VERIFY FIRST"

DEL CANTÓN QUITO

Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

PODER



Sébase por el presente instrumento que el abajo firmante, Patrick Orlando, identificado con Pasaporte N° 488806797 con domicilio en 500 S. Dixie Highway, Coral Gables, FL 33146, en su capacidad de Director de Sugar Latam LLC., una sociedad debidamente constituida y existente según las leyes de Delaware, por mis propios y personales derechos, por medio de este instrumento constituye y nombra a MEGASOLVESOLUCIONES S.A., de Quito, Ecuador, para que sea mi mandatario en el Ecuador, con plenos poderes de sustitución y revocación, autorizándole para que haga lo siguiente:

1. Realicen todos los actos y firmen todos los documentos que fueren necesarios para la constitución de una sociedad anónima con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, suscriba y pague el capital establecido para la Compañía, cuyo objeto principal será comercialización, distribución y mantenimiento de producto comercial de refrigeración en el país de Ecuador.
2. Suscribir a nombre y en representación de nuestra compañía acciones de la sociedad que será organizada en el Ecuador. Suscribir todos los contratos necesarios, representar legal, judicial y extrajudicial al mandante, y cumplir mediante esta representación con las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías y Código de Procedimiento Civil en cuanto a las atribuciones establecidas en el artículo 44, autorizando expresamente a que me represente.
3. Presentar todas las solicitudes y realizar todas las gestiones que fueren necesarias para obtener el registro de esta inversión en la forma que fuere requerida por la ley ecuatoriana.
4. Representar a la mandante y ejercer el derecho de voto a su nombre en la Juntas Generales de Accionistas de la sociedad que será organizada de conformidad con lo autorizado en el presente poder.
5. Representar al accionista de conformidad con lo que dispone el artículo enumerado incluido a continuación del artículo 221 de la Ley de Compañías para que pueda contestar demandas a nombre de la Mandante y cumplir, a nombre de ella, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas-extranjeras accionistas de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta



6. Se faculta a los mandatarios para que deleguen este poder y sustituyan este mandato, total o parcialmente, a favor de una o más personas.

0000005

Este poder permanecerá en vigencia hasta que sea revocado por escrito por el abajo firmante, o renuncia expresa.

Miami, FLORIDA Noviembre 3, 2014

Por: Sugar Latam LLC

(firma)

Nombre: Patrick Orlando  
Cargo: Representante Legal

STATE OF FLORIDA

COUNTY OF Miami Dade

The foregoing instrument was acknowledged before me this 10th Nov (date), by Patrick Orlando (name), who is personally known to me or who has produced Driver's license (type of identification) as identification.

Notary Public

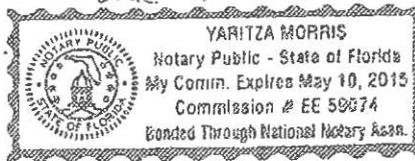
Printed Name: Yaritza Morris

My Commission Expires:

May 10, 2015

Commission # EE 59094

Date: 11/10/2014



COPIA EN PLAZA





0000007

# State of Florida



Department of State

## APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Yaritza Morris

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Twelfth day of November, A.D., 2014

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2014-137739

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

*Ken Peterson*

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

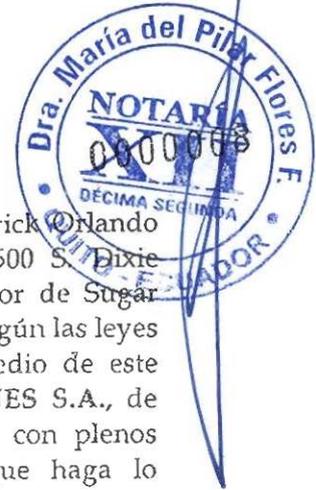
DEL CANTÓN QUITO  
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome M.Sc.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

PODER

Sébase por el presente instrumento que el abajo firmante, Patrick Orlando identificado con Pasaporte N° 488806797 con domicilio en 500 S. Dixie Highway, Coral Gables, FL 33146, en su capacidad de Director de Sugar Latam LLC., una sociedad debidamente constituida y existente según las leyes de Delaware, por mis propios y personales derechos, por medio de este instrumento constituye y nombra a MEGASOLVESOLUCIONES S.A., de Quito, Ecuador, para que sea mi mandatario en el Ecuador, con plenos poderes de sustitución y revocación, autorizándole para que haga lo siguiente:

1. Realicen todos los actos y firmen todos los documentos que fueren necesarios para la constitución de una sociedad anónima con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, suscriba y pague el capital establecido para la Compañía, cuyo objeto principal será comercialización, distribución y mantenimiento de producto comercial de refrigeración en el país de Ecuador.
2. Suscribir a nombre y en representación de nuestra compañía acciones de la sociedad que será organizada en el Ecuador. Suscribir todos los contratos necesarios, representar legal, judicial y extrajudicial al mandante, y cumplir mediante esta representación con las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías y Código de Procedimiento Civil en cuanto a las atribuciones establecidas en el artículo 44, autorizando expresamente a que me represente.
3. Presentar todas las solicitudes y realizar todas las gestiones que fueren necesarias para obtener el registro de esta inversión en la forma que fuere requerida por la ley ecuatoriana.
4. Representar a la mandante y ejercer el derecho de voto a su nombre en la Juntas Generales de Accionistas de la sociedad que será organizada de conformidad con lo autorizado en el presente poder.
5. Representar al accionista de conformidad con lo que dispone el artículo enumerado incluido a continuación del artículo 221 de la Ley de Compañías para que pueda contestar demandas a nombre de la Mandante y cumplir, a nombre de ella, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras accionistas de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta



6. Se faculta a los mandatarios para que deleguen este poder y sustituyan este mandato, total o parcialmente, a favor de una o más personas. 0000009

Este poder permanecerá en vigencia hasta que sea revocado por escrito por el abajo firmante, o renuncia expresa.

Miami, FLORIDA Noviembre 3, 2014

Por: Sugar Latam LLC

(firma)

Nombre: Patrick Orlando  
Cargo: Representante Legal

STATE OF FLORIDA

COUNTY OF Miami-Dade

The foregoing instrument was acknowledged before me this 10th Nov. 2014 (date), by Patrick F. Orlando (name), who is personally known to me or who has produced driver's license (type of identification) as identification.

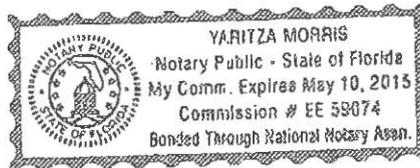
Notary Public

Printed Name: Yaritza Morris

My Commission Expires:

May 10, 2015

Commission # EE54074



ESPACIO EN BLANCO





CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN  
DE  
Sugar Latam LLC

El suscrito, como persona natural autorizada, con el propósito de constituir una compañía de responsabilidad limitada de conformidad con las disposiciones y con sujeción a los requisitos del Estado de Delaware (particularmente del Capítulo 18, Título 6 del Código de Delaware y sus leyes modificatorias y complementarias, conocidas, identificadas y denominadas la "Ley de Compañías de Responsabilidad Limitada de Delaware"), por medio de este instrumento certifica que:

- PRIMERO:** El nombre de la compañía de responsabilidad limitada (en adelante denominada la "compañía de responsabilidad limitada") es Sugar Latam LLC.
- SEGUNDO:** La dirección de la oficina registrada de la compañía de responsabilidad limitada en el Estado de Delaware es 108 West 13th Street, Wilmington, Delaware 19801, en el Condado de New Castle. El nombre del agente registrado en esa dirección es Business Filings Incorporated.
- TERCERO:** La duración de la compañía de responsabilidad limitada será perpetua.
- CUARTO:** El nombre y la dirección del socio son los siguientes:  
Sucro Can Sourcing Llc., 500 S Dixie Hwy Ste 305, Miami, Florida 33146.

Suscrito el 22 de octubre de 2014.

[firmado]

Business Filings Incorporated

Persona Autorizada

Mark Williams, A.V.P.

Estado de Delaware  
Secretario de Estado  
División de Compañías  
Entregado 01:28 p.m. 10/22/2014  
Presentado 01:21 p.m. 10/22/2014  
SRV 141321959 - 5625817 ARCHIVO

DELAWARE  
El Primer Estado

Yo, Jeffrey W. Bullock, Secretario de Estado del Estado de Delaware, por el presente instrumento certifico que el documento adjunto es una copia verdadera y correcta del Certificado de Constitución de Sugar Latam LLC, presentado ante esta oficina el 22 de octubre de 2014 a la 1:21 p.m.

[firmado] Jeffrey W. Bullock, Secretario de Estado

Autenticación: 1854453

Fecha: 11-12-14

[sello] Secretario de Estado, Delaware

5625817 8100 141395091

Se puede verificar este certificado en [corp.delaware.gov/authver.shtml](http://corp.delaware.gov/authver.shtml).



APOSTILLA  
(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

0000011

1. País: Estados Unidos de América  
Este documento público
2. ha sido firmado por Jeffrey W. Bullock
3. quien actúa en calidad de Secretario de Estado de Delaware
4. lleva el sello/timbre de la Oficina del Secretario de Estado  
Certificado
5. en Dover, Delaware
6. el 11 de noviembre de 2014
7. por el Secretario de Estado, Departamento de Estado de Delaware
8. No. 0533482
9. Sello/timbre: [sellado]  
Secretario de Estado, Delaware
10. Firma: [firma ilegible]  
Secretario de Estado



María Cecilia Mera  
Traductora  
C.I. 170498434-1

ESPACIO EN BLANCO





CERTIFICATE OF FORMATION

OF

Sugar Latam LLC

The undersigned, an authorized natural person, for the purpose of forming a limited liability company, under the provisions and subject to the requirements of the State of Delaware (particularly Chapter 18, Title 6 of the Delaware Code and the acts amendatory thereof and supplemental thereto, and known, identified, and referred to as the "Delaware Limited Liability Company Act"), hereby certifies that:

- FIRST:** The name of the limited liability company (hereinafter called the "limited liability company") is: Sugar Latam LLC
- SECOND:** The address of the registered office of the limited liability company in the State of Delaware is located at: 108 West 13th Street, Wilmington, Delaware 19801. Located in the County of New Castle. The name of the registered agent at that address is Business Filings Incorporated
- THIRD:** The duration of the limited liability company shall be perpetual.
- FOURTH:** The name and address of the member is:
- Sucro Can Sourcing Llc, 500 S Dixie Hwy Ste 305, Miami, Florida 33146

Executed on October 22, 2014

Business Filings Incorporated,  
Authorized Person  
Mark Williams, A.V.P.

ESQUEMA DE LA LEY DE LA UNIÓN

State of Delaware  
Secretary of State  
Division of Corporations  
Delivered 01:28 PM 10/22/2014  
FILED 01:21 PM 10/22/2014  
SRV 141321959 - 5625817 FILE



# Delaware

0000013

PAGE 1

*The First State*

I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY THE ATTACHED IS A TRUE AND CORRECT COPY OF THE CERTIFICATE OF FORMATION OF "SUGAR LATAM LLC", FILED IN THIS OFFICE ON THE TWENTY-SECOND DAY OF OCTOBER, A.D. 2014, AT 1:21 O'CLOCK P.M.

ESPACIO EN BLANCO



5625817 8100

141395091

You may verify this certificate online at [corp.delaware.gov/authver.shtml](http://corp.delaware.gov/authver.shtml)

Jeffrey W. Bullock, Secretary of State  
AUTHENTICATION: 1854453

DATE: 11-12-14





# Apostille

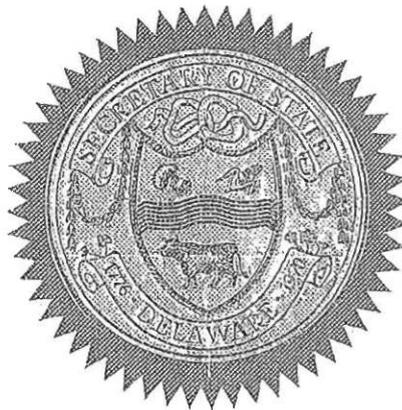
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
- This public document:
2. has been signed by Jeffrey W. Bullock
3. acting in the capacity of Secretary of State of Delaware
4. bears the seal/stamp of Office of Secretary of State

## Certified

5. at Dover, Delaware
6. the eleventh day of November, A.D. 2014
7. by Secretary of State, Delaware Department of State
8. No. 0533482

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

  
Secretary of State



0000015

TRADUCCIÓN

DELAWARE  
El Primer Estado

Yo, Jeffrey W. Bullock, Secretario de Estado del Estado de Delaware, por el presente instrumento certifico que la compañía Sugar Latam LLC ha sido debidamente constituida de conformidad con las leyes del Estado de Delaware y se encuentra en buena situación de cumplimiento y tiene existencia legal hasta donde lo demuestran los registros de esta oficina al 11 de noviembre de 2014.

Y certifico, además, que los impuestos anuales no han sido fijados hasta la fecha.

[firmado] Jeffrey W. Bullock, Secretario de Estado

Autenticación: 1854452

Fecha: 11-12-14

[sello] Secretario de Estado, Delaware

5625817 8300 141395091

Se puede verificar este certificado en [corp.delaware.gov/authver.shtml](http://corp.delaware.gov/authver.shtml).

APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América  
Este documento público
2. ha sido firmado por Jeffrey W. Bullock
3. quien actúa en calidad de Secretario de Estado de Delaware
4. lleva el sello/timbre de la Oficina del Secretario de Estado  
Certificado
5. en Dover, Delaware
6. el 11 de noviembre de 2014
7. por el Secretario de Estado, Departamento de Estado de Delaware
8. No. 0533481
9. Sello/timbre: [sellado]  
Secretario de Estado, Delaware
10. Firma: [firma ilegible]  
Secretario de Estado

María Cecilia Mera  
Traductora  
C.I. 170498434-1



# Delaware

The First State



I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY "SUGAR LATAM LLC" IS DULY FORMED UNDER THE LAWS OF THE STATE OF DELAWARE AND IS IN GOOD STANDING AND HAS A LEGAL EXISTENCE SO FAR AS THE RECORDS OF THIS OFFICE SHOW, AS OF THE ELEVENTH DAY OF NOVEMBER, A.D. 2014.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE ANNUAL TAXES HAVE NOT BEEN ASSESSED TO DATE.

ESPACIO EN BLANCO



5625817 830

141395091

You may verify this certificate of incorporation at [corp.delaware.gov/authver.shtml](http://corp.delaware.gov/authver.shtml)

  
Jeffrey W. Bullock, Secretary of State  
AUTHENTICATOR: 1854452

DATE: 11-12-14



# Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: *United States of America*

*This public document:*

2. *has been signed by Jeffrey W. Bullock*

3. *acting in the capacity of Secretary of State of Delaware*

4. *bears the seal/stamp of Office of Secretary of State*

## Certified

5. *at Dover, Delaware*

6. *the eleventh day of November, A.D. 2014*

7. *by Secretary of State, Delaware Department of State*

8. No. *0533481*

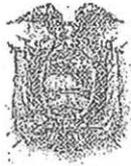
9. Seal/Stamp:



10. Signature:

*JWB*  
Secretary of State





2014

17

01

24

*Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome*



NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO.- Conforme a la petición inicial del abogado Juan Manuel Marchán, profesional del derecho con matrícula seis mil cuatrocientos noventa y seis del C.A.P.; yo, Doctora Flor de María Rivadeneira Jácome, Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito, protocolizo los siguientes documentos: Poder otorgado por Patrick Orlando, en su calidad de director de Sugar Latam LLC., a favor de Megasoluciones S.A., además del certificado de constitución de Sugar Latam LLC., con sus respectivas apostillas y traducción; contenidos en DIEZ Y OCHO (18) fojas útiles incluida la que contiene esta razón.- P.V.

Quito, veinte y cinco de noviembre de 2014

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME  
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN; debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME  
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



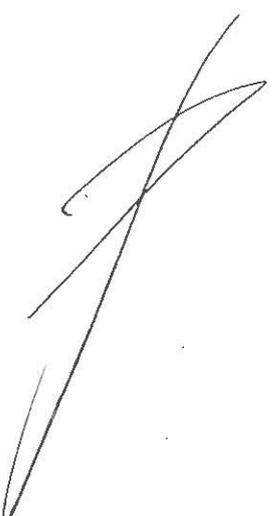
*Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito*



El documento que antecede en  
4 foja(s) es FIEL COMPULSA  
lo certifico.

Quito a, 18 MAY 2017

  
Dra. Maria del Pilar Flores Flores  
NOTARIA DECIMO SEGUNDA





1 instrumento." Hasta aquí la minuta que queda elevada a  
2 escritura pública y que se encuentra firmada por la Abogada  
3 Adriana Orellana Ubidia, con matrícula número diez y siete  
4 guion dos mil quince guion mil quinientos ochenta del Foro  
5 de Abogados del Consejo de la Judicatura. El compareciente  
6 autoriza expresamente la consulta en línea y verificación de  
7 sus respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta  
8 Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil,  
9 Identificación y Cedulación. Para la celebración de la  
10 presente escritura se observaron todos los requisitos y  
11 preceptos legales de la Ley Notarial que el caso requiere y  
12 leída que les fue la presente escritura al compareciente por  
13 mí, la Notaria, aquel se ratifica en la aceptación de su  
14 contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora  
15 al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo  
16 cual doy fe.

17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26

CESAR CORNELIO MARCHAN CARRASCO

C.C. A0349167B

DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES  
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA  
DEL CANTÓN QUITO

---

**Dra. María del Pilar Flores Flores**  
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



Factura: 002-002-000025798



20171701012P02025

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES  
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701012P02025						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE JULIO DEL 2017, (8:30)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SUGARLATAM DEL ECUADOR S.A.	REPRESENTAD O POR	RUC	17925554260 01	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	CESAR CORNELIO MARCHAN CARRASCO
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES  
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta  
..... copia certificada, sellada y firmada en  
Quito a, 19 JUL. 2017

NOTARÍA  
XII

Dra. Maria del Pilar Flores Flores  
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

